



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: RUBIELA RAMÍREZ CÓRDOBA
DEMANDADO: CARLOS GERMÁN RIVERA SUÁREZ
RADICACIÓN: 2017-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

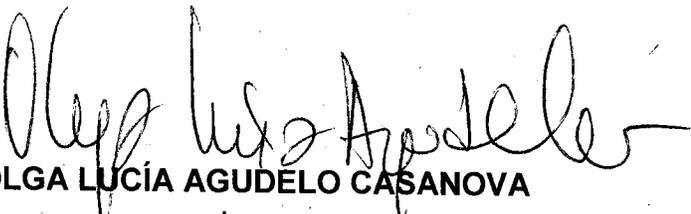
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal como se observa a folio 116; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>25</u> del <u>16</u> SEP 2019.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria